

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA GOLDEN BAG S.A. POR EL DE ACABADOSBRIKO S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GOLDEN BAG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 2721 de 25 de julio de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto de 2002.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BAG S.A. por el de ACABADOSBRIKO S.A., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada el 30 de Abril de 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002406.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JORGE RODRIGO RIOFRIO HUERTA en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado es el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002406 de 1 de Junio de 2007 aprobó el cambio de nombre de la compañía GOLDEN BAG S.A. por el de ACABADOSBRIKO S.A., el aumento de capital en US\$ 9.200,00, la reforma y codificación de estatutos y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción..
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de la compañía GOLDEN BAG S.A. por el de ACABADOSBRIKO S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

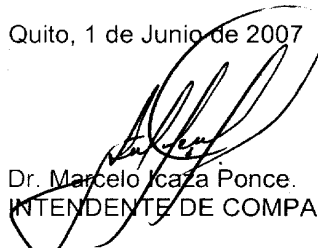
En virtud de la presente escritura la compañía reforma los artículos Cuarto y Décimo Segundo estatutarios, referentes al Objeto Social, y Gobierno y Administración, en su orden, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-...será la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de todo tipo de productos para acabados de construcción,...

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN .-...y administrada por un Gerente General y un Presidente."

El capital suscrito actual de US\$ 10.000,00 esta dividido en 10.000 acciones de un US\$ 1,00 cada una.

Quito, 1 de Junio de 2007


Dr. Marcelo Icaza Ponce.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 93386
Tr. 01.1.07.000301

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía